

Expediente: 3246/23-A6  
Carátula: ANDRADA JULIO CESAR C/ CORONEL URTUBEY LUCILA DEL VALLE Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 07/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
27322017311 - ANDRADA, Julio Cesar-ACTOR  
27321673061 - CORONEL URTUBEY, LUCILA DEL VALLE-HEREDERO DEL DEMANDADO  
27321673061 - CRISTORI, JUAN MARCO-HEREDERO DEL DEMANDADO  
90000000000 - CRISTORI, CAROLINA ANDREA-HEREDERO DEL DEMANDADO  
90000000000 - CRISTORI, NATALIA JULIETA-HEREDERO DEL DEMANDADO  
90000000000 - CRISTORI, GISELLA PAOLA-HEREDERO DEL DEMANDADO  
90000000000 - VALDEZ CRISTORI, AGUSTINA-HEREDERO DEL DEMANDADO  
90000000000 - QUINTEROS CRISTORI, LISANDRO-HEREDERO DEL DEMANDADO  
20266844302 - ACUÑA, LUIS MARIA-POR DERECHO PROPIO  
20314252773 - BORSOTTO CARLOS DIEGO, -POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 3246/23-A6



H105026082623

JUICIO: ANDRADA JULIO CESAR c/ CORONEL URTUBEY LUCILA DEL VALLE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°3246/23-A6 - Juzgado del Trabajo II Nom.

San Miguel de Tucumán, Marzo de 2026.

Proveyendo la presentación efectuada por la letrada Maria Gabriela Argota el 14/10/2025:

Admítase la prueba ofrecida. A LA EXHIBICION DE DOCUMENTACION: Intímese a los demandados, CORONEL URTUBEY LUCILA, CRISTORI CAROLINA ANDREA, CRISTORI JUAN MARCO, CRISTORI GISELLA PAOLA, CRISTORI NATALIA JULIETA, QUINTEROS CRISTORI LISANDRO y VALDEZ CRISTORI AGUSTINA , para que en el término de TRES (3) DIAS, exhiban digitalmente la documentación solicitada por la parte actora, ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 61 y 90 del CPL (Ley 6204). Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2 a notificar a los demandados en sus domicilios reales, con transcripción de los artículos mencionados precedentemente y a adjuntar a la cédula el escrito de ofrecimiento de prueba que obra en el presente cuaderno. A tal fin, la oferente deberá presentar la movilidad pertinente si correspondiere. MADMMG-3246/23-A6.

Actuación firmada en fecha 06/03/2026

Certificado digital:  
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.